



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19c - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100

[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Aval Soluciones Digitales S.A:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros separados de Aval Soluciones Digitales S.A (la Compañía), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados separados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Otros asuntos**

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 20 de febrero de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos

#### **Otra información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el "Informe grupo empresarial Sarmiento Angulo – Artículo 29 de la Ley 222 de 1995", pero no incluye los estados financieros separados y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de

**KPMG Confidencial**



gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi informe sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros separados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligada a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros separados**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:



- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024:
  - a) La contabilidad la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 19 de febrero de 2025.

- 2. Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

**DIANA  
MERCEDES  
POVEDA  
TORRES**

Digitally signed by  
DIANA MERCEDES  
POVEDA TORRES  
Date: 2025.02.20  
16:05:05 -05'00'

Diana Mercedes Poveda Torres  
Revisor Fiscal de Aval Soluciones Digitales S.A  
T.P. 213531 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2025



## **INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas  
Aval Soluciones Digitales S.A:

### **Descripción del asunto principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte Aval Soluciones Digitales S.A en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno que incluyen (el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en el sistema de control interno implementado por la administración.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de



Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas adecuadas de control interno que incluyen (el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas adecuadas de control interno que incluyen (el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas adecuadas de control interno que incluyen (el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.



- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas adecuadas de control interno que incluyen (el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
  - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
  - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias consideradas no significativas en el control interno que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
  - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo “Descripción del asunto principal”, comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.



## Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen (el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en el sistema de control interno implementado por la administración.

DIANA  
MERCEDES  
POVEDA  
TORRES

Digitally signed by  
DIANA MERCEDES  
POVEDA TORRES  
Date: 2025.02.20  
16:05:41 -05'00'

Diana Mercedes Poveda Torres  
Revisor Fiscal de Aval Soluciones Digitales S.A  
T.P. 213531 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de febrero de 2025

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
Estado Separado de Situación Financiera  
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
<b>Activos</b>			
Efectivo	7	\$ 44,425	32,136
Cuentas por cobrar	8	6,778	6,488
Propiedad y equipo de uso propio, neto	9	0	31
Impuesto a las ganancias corriente		394	219
<b>Total activos</b>		<b>\$ 51,597</b>	<b>38,874</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>			
<b>Pasivos</b>			
Pasivos financieros a costo amortizado	11	32,835	19,950
Depósitos electrónicos de clientes		32,835	19,950
Beneficios a empleados		117	78
Cuentas por pagar y otros pasivos	12	2,239	4,819
<b>Total pasivos</b>		<b>\$ 35,191</b>	<b>24,847</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	21	26,000	26,000
Pérdidas acumuladas		(9,594)	(11,973)
Resultado del ejercicio		2,379	(482)
Pérdida de ejercicios anteriores		(11,973)	(11,491)
<b>Total patrimonio</b>		<b>\$ 16,406</b>	<b>14,027</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>\$ 51,597</b>	<b>38,874</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:  
  
9337570E6D434E5  
José Manuel Ayerbe Osorio  
Representante Legal (\*)

Firmado por:  
  
8E24887F18C3  
Diana Elizabeth Rodríguez Urrego  
Contador Público (\*)  
T.P. 145145-T

DocuSigned by:  
  
8E0D9E73F9AA49E  
Diana Mercedes Poveda Torres  
Revisor Fiscal  
T.P. 213531 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la entidad.

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
Estado separado de Resultado Integral  
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	Por los años terminados el	
		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
<b>Ingresos por comisiones y servicios</b>	13	\$ 6,310	4,569
Otros	14	0	1,382
<b>Gastos administrativos</b>	16	1,314	1,787
Beneficios a empleados	17	3,103	2,519
Depreciación		31	63
Otros	18	809	2,486
Deterioro cuentas por cobrar	19	0	17
Ganancia (pérdida) en operaciones de cambio		(137)	414
<b>Resultado de actividades de la operación</b>		\$ 1,190	(1,335)
Intereses depósitos en Bancos	15	1,256	901
Gasto por comisiones y servicios		63	48
<b>Ingresos por comisiones y otros servicios, neto</b>		\$ 1,193	853
<b>Resultado antes de impuestos a las ganancias</b>		\$ 2,383	(482)
Impuesto a las ganancias	10	4	0
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>2,379</b>	<b>(482)</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:  
  
933757DE8D434E5  
José Manuel Ayerbe Osorio  
Representante Legal (\*)

Firmado por:  
  
00F764BC7B184C9...  
Diana Elizabeth Rodríguez Urrego  
Contador Público (\*)  
T.P. 145145 - T

DocuSigned by:  
  
86DD9E73F9AA49B...  
Diana Mercedes Poveda Torres  
Revisor Fiscal  
T.P. 213531 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la entidad.

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
Estado separado de Cambios en el Patrimonio  
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Pérdida de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio de los accionistas
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	\$ <b>26,000</b>	<b>(9,366)</b>	<b>(2,125)</b>	<b>14,509</b>
Traslado pérdida	0	(2,125)	2,125	0
(Pérdida) del ejercicio	0	0	(482)	(482)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<u>\$ <b>26,000</b></u>	<u><b>(11,491)</b></u>	<u><b>(482)</b></u>	<u><b>14,027</b></u>
Traslado pérdida	0	(482)	482	0
Utilidad del ejercicio	0	0	2,379	2,379
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<u>\$ <b>26,000</b></u>	<u><b>(11,973)</b></u>	<u><b>2,379</b></u>	<u><b>16,406</b></u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:  
  
033757DE8D434E5  
José Manuel Ayerbe Osorio  
Representante Legal (\*)

Firmado por:  
  
0DF764BC7B184C9  
Diana Elizabeth Rodriguez Urrego  
Contador Público (\*)  
T.P. 145145 - T

DocuSigned by:  
  
8D0D9E73F8A4495  
Diana Mercedes Poveda Torres  
Revisor Fiscal  
T.P. 213531 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la entidad.

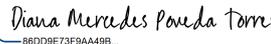
**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
Estado separado de Flujo de Efectivo  
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	Por los años terminados el	
		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>			
Utilidad (pérdida) del ejercicio		\$ 2,379	(482)
<b>Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto</b>			
Depreciación de propiedad y equipo	9	31	63
Deterioro otras cuentas por cobrar		0	17
<b>Cambios en activos y pasivos</b>			
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	8	(465)	3,583
Aumento en depósitos electrónicos de clientes	11	12,885	7,402
Disminución en cuentas por pagar, otros pasivos	12	(2,580)	(8,515)
Aumento en beneficios a empleados		39	13
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>		<b>12,289</b>	<b>2,081</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación:</b>			
Adquisición obligaciones financieras		0	898
Pago obligaciones financieras		0	(953)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de financiación</b>		<b>0</b>	<b>(55)</b>
<b>Incremento (disminución) en el efectivo y equivalentes, antes del efecto de cambios en la tasa</b>		<b>12,289</b>	<b>2,026</b>
Efecto por diferencia en cambio sobre el efectivo		106	(408)
Aumento (disminución) neto en efectivo		12,183	2,434
Efectivo al comienzo del ejercicio	7	32,136	30,110
<b>Efectivo al final del ejercicio</b>	<b>7</b>	<b>\$ 44,425</b>	<b>32,136</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

DocuSigned by:  
  
Jose Manuel Ayerbe Osorio  
Representante Legal (\*)

Firmado por:  
  
Diana Elizabeth Rodriguez Urrego  
Contador Público (\*)  
T.P. 145145 - T

DocuSigned by:  
  
Diana Mercedes Poveda Torres  
Revisor Fiscal  
T.P. 213531 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2025)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la entidad.

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
Notas a los estados financieros separados  
Al 31 de diciembre de 2024  
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre 2023)  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

**Nota 1 - Entidad que reporta**

Aval Soluciones Digitales S.A. (la Entidad) es una entidad privada vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 36 No 7-47 piso 10, que se constituyó mediante Escritura Pública número 6041 del 7 de diciembre de 2017 en la Notaría 73 de Bogotá D.C., mediante Resolución número 1723 del 4 de diciembre de 2018, la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó el permiso de funcionamiento a la Entidad. La duración establecida para la Entidad es indefinida; sin embargo, podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. La Entidad tiene por objeto social la prestación de los servicios autorizados a las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos, brindando a los clientes una plataforma tecnológica que permite obtener depósitos electrónicos con el que podrán realizar transacciones financieras desde una única solución 100% digital.

Aval Soluciones Digitales es subsidiaria del Banco de Bogotá S.A. quien a su vez es subsidiaria de Grupo Aval Acciones y Valores S.A, siendo el Banco de Bogotá la entidad controlante.

**Nota 2 – Marco Técnico Normativo**

**2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

**2.2 Negocio en Marcha**

La administración sigue teniendo una expectativa razonable de que la entidad cuenta con los recursos suficientes para continuar en funcionamiento al menos los próximos 12 meses y que la base contable de negocio en marcha sigue siendo apropiada. Los estados financieros separados se preparan bajo el supuesto de que Aval Soluciones Digitales S.A. está en funcionamiento y en condiciones normales continuará estando dentro de un futuro previsible. El período de funcionamiento estimado de la entidad es indefinido; así mismo, la Gerencia no tiene la intención de liquidar, suspender, recortar sus operaciones o cerrarla temporalmente.

Los resultados que se dieron en 2024 nos permiten identificar que la estrategia establecida dio resultados positivos, pues generamos unas utilidades de \$2.379 en el período y nos permitió incrementar nuestro patrimonio en un 17%, esto nos genera poder proyectar una recuperación anual de la pérdida acumulada y nos estabiliza e incrementa el cumplimiento de nuestros indicadores tales como el estado de disolución estando por encima del indicador en un 126% , apalancamiento estando en un 56% por encima del 0.2% exigido y con el capital mínimo sobrepasando el indicador en un 162%.

La administración de Aval Soluciones Digitales S.A. ha realizado una evaluación detallada del negocio, en donde se han tomado decisiones sobre los procesos, procedimientos, información, análisis y acciones necesarias para mantener los aspectos financieros, operacionales y legales de la entidad. Dicho lo anterior, se certifica que la entidad cuenta con diversos factores que sustentan que el negocio seguirá en marcha en el futuro previsible con el respaldo de cada uno de sus accionistas.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

### 2.3 Presentación de los estados financieros

Los estados financieros separados que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

#### Estado separado de Situación Financiera

Se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que para una entidad financiera esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses.

#### Estado separado del Resultado Integral

Se presentan por separado según la naturaleza de los gastos, modelo que es el más usado en las entidades financieras debido a que proporciona información más apropiada y relevante.

#### Estado separado de Cambios en el Patrimonio

Se presenta mostrando las cuentas de capital suscrito y pagado, pérdidas acumuladas con efecto total en el patrimonio de los accionistas al cierre del ejercicio.

#### Estado separado de Flujos de Efectivo

Se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina conciliando los resultados netos por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad.
- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente del efectivo.
- Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

### 2.4 Moneda funcional y de presentación

La Entidad considera que el peso colombiano es su moneda funcional y de presentación de los estados financieros en millones de pesos, ya que es la moneda del entorno económico primario en el cual está opera.

Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como “moneda extranjera”.

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

## **2.5 Conversión de Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción, las diferencias en cambio se reconocen en resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la tasa de cierre fue de \$4,409.15 y \$3,822.05 por un (1) USD respectivamente.

## **2.6 Cambios en políticas contables materiales**

La Entidad adoptó Revelaciones de Políticas Contables (Modificaciones a la Norma NIC 1 y Declaración de Práctica N°2 de las Normas NIIF) a partir del 1 de enero de 2024. Aunque las modificaciones no dieron como resultado cambio alguno en las políticas contables en sí mismas, tuvieron efecto en la información sobre la política contable revelada en los estados financieros.

Las modificaciones requieren la revelación de las políticas contables 'materiales' en vez de las políticas contables 'significativas'. Las modificaciones también proveen guías sobre la aplicación de la materialidad a la revelación de las políticas contables, ayudando a las entidades a proveer información útil acerca de la política contable y específica de la entidad que los usuarios necesitan para entender otra información incluida en los estados financieros.

### **2.6.1 Efectivo**

El efectivo incluye los depósitos en bancos en moneda legal y extranjera que se tengan con el propósito de cumplir los compromisos de pago a corto plazo y que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambio de valor. La entidad mantiene efectivo en la cuenta de depósito del Banco de la República con la finalidad de garantizar los recursos captados de terceros, y fondos de garantía en ACH Colombia S.A. y Redeban S.A. para el cumplimiento diario de compensación y ejecución transaccional del servicio.

## **2.7 Cuentas por cobrar**

### **Reconocimiento**

De acuerdo con las normas internacionales de contabilidad, un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero es cualquier activo que sea:

- Efectivo
- Un instrumento de patrimonio de otra entidad
- Un derecho contractual:
  - A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
  - A intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad

Aval Soluciones Digitales S.A. reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera, solo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los siguientes conceptos serán reconocidos dentro de otras cuentas por cobrar:

- Ingresos originados en la prestación de servicios

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Diversos otros
- Dividendos y participaciones
- Adelantos al personal
- Anticipo de contratos y proveedores

A su vez producto de la aplicación de la NIIF 15 sobre la causación de ingresos, pueden surgir en dicho proceso cuentas por cobrar estimadas a los clientes o a terceros que sean recuperables una vez cumplan las condiciones contractuales para ser exigible su pago, como es el caso de las comisiones por servicios derivados del uso de canales electrónicos.

Aval Soluciones Digitales S.A. registra todas las cuentas y documentos por cobrar a su valor razonable, en donde el valor de la transacción que da origen a la cuenta por cobrar es su valor razonable.

### **Medición inicial**

Las cuentas por cobrar se miden inicialmente a su valor nominal cuyo vencimiento sea igual o inferior a un año y no tiene un componente financiero significativo determinado de acuerdo con la NIIF 15.

Estas cuentas se presentan en los estados financieros al valor nominal, que corresponde al importe total, siendo así el mismo valor razonable dado que no tiene asociado ningún tipo de interés de mercado y son de corto plazo.

### **Medición Posterior**

Las cuentas por cobrar en su medición posterior, se les deberán realizar una evaluación con el fin de poder determinar los elementos pueden tener incidencia en la determinación del deterioro.

Por lo anterior es necesario contar con la información detallada donde se incluya plazos otorgados a los clientes, procesos de cobro pre jurídico, jurídico, etc.

### **Deterioro**

Con base en la distribución de las cuentas por cobrar entre las áreas administrativa financiera y el área de operaciones, cada área será la responsables de mantener actualizado el análisis y evaluación de cada uno de los saldos de las cuentas por cobrar que están bajo su responsabilidad, en cuanto a la clasificación por edades, soportes y justificación de los saldos de cada cuenta por cobrar , adelantar las medidas necesarias ante quien corresponda el recaudo de las mismas, determinar las cuentas por cobrar y los valores que considere se deban presentar para castigo.

Clasificación por edades de las cuentas por cobrar

De acuerdo con la clasificación contable mencionada anteriormente, la evaluación de deterioro y/o castigo de las cuentas por cobrar por su tiempo de existencia y edad se deberá clasificar de la siguiente manera:

- Partidas entre 0 a 30 días de constituidas
- Partidas entre 31 a 60 días de constituidas
- Partidas entre 61 a 90 días de constituidas
- Partidas entre 91 a 120 días de constituidas
- Partidas entre 121 a 180 días de constituidas
- Partidas de más 181 en adelante

Se entiende que las partidas que cumplan los 181 días y que no se ha podido efectuar su proceso de recuperación, por lo tanto, el área responsable del control de la cuenta por cobrar deberá presentar en el

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

comité de normalización la información soporte para solicitar la ejecución del proceso de castigo de acuerdo con las atribuciones establecidas.

En los casos especiales donde se requiera ampliar el plazo de la recuperación hasta 365 días será decisión de la administración de ASD definir la condición de las recuperaciones de estas cuentas por cobrar y su afectación en el estado de resultados.

Castigos de cuentas por cobrar

De acuerdo con los análisis que realicen el Área Administrativa y Financiera y el área de operaciones de las cuentas por cobrar que están bajo su responsabilidad y con base en las atribuciones determinadas, se castigaran las cuentas por cobrar con la emisión por escrito del concepto y recomendación de estas.

Para la solicitud de castigo de las cuentas por cobrar se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cuenta contable
- Nombre de la cuenta contable
- Tipo de Servicio
- Fecha constitución de la partida
- Edad de existencia (es el resultado de la sumatoria de los días de la fecha de constitución de la partida hasta el último día del cierre al mes anterior)
- Valor por castigar
- Número de registros que componen el valor a castigar
- Casuísticas de la partida a castigar

Para las cuentas por cobrar "Transacciones electrónicas en proceso" que vayan a ser objeto de castigo, se deberá generar un evento de riesgo operativo por cada servicio presentando, con la justificación, causa raíz y planes de acción que se ejecutaron para soportar la solicitud de castigo.

## 2.8 Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es aquel mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto del acuerdo, es decir, únicamente cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control. El acuerdo conjunto se divide a su vez en:

Operación conjunta, en la cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo; y

Negocio conjunto, en el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

De acuerdo con lo estipulado en el contrato, la transacción efectuada corresponde a un Negocio Conjunto, en donde la entidad es el socio gestor del contrato y cuenta con una participación del 1% equivalente a cien mil pesos. Los partícipes inactivos u ocultos corresponden a las entidades; Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco Popular S.A., Banco Comercial AV Villas S.A. con una participación de 38.50%, 26.33%, 20.02%, 14.15% respectivamente. Para tal efecto se firmó por cada una de las partes el acuerdo el día 05 de enero de 2021 y otrosí el 30 de diciembre de 2021 y 15 de noviembre de 2022.

## Medición

Las inversiones en negocios conjuntos son medidas a través del método de participación patrimonial, el cual es un método de contabilización en que las inversiones se registran inicialmente al costo, y posteriormente se ajustan en función de los cambios en el patrimonio de la participada, de acuerdo con el

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
**Notas a los estados financieros separados**  
**(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)**

porcentaje de participación. De esta forma, la entidad reconoce en el resultado del periodo su participación en el resultado del periodo de los negocios conjuntos y en otro resultado integral su participación en otros resultados integrales de las entidades en mención o en otra cuenta apropiada en el patrimonio, según corresponda, previa aplicación de políticas contables uniformes para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Por su parte, la operación conjunta se incluye en los estados financieros separados de la entidad, con base en su participación proporcional y contractual de cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos según los términos del acuerdo.

A finales del año 2020 surge la iniciativa de definir un modelo financiero basado en el contrato de cuentas en participación en el cual Aval Soluciones Digitales S.A. participa junto con los cuatro bancos del grupo.

La Entidad suscribió un contrato de cuentas en participación con fecha de 05 de enero de 2021, en el cual las partes relacionadas aceptan iniciar la constitución de dicho negocio conjunto, en donde Aval Soluciones Digitales S.A. será el Socio Gestor y los cuatro Bancos serán los Socios Ocultos.

## **2.9 Propiedad y equipo de uso propio**

La entidad reconoce como propiedades y equipo los activos, que posee para su uso, suministro de servicios o para propósitos administrativos y que espera utilizar durante más de un periodo.

Las propiedades y equipo se miden en el estado separado de situación financiera a su costo de adquisición. La entidad eligió política contable el modelo del costo para la medición posterior de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo, el cual comprende su costo menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual, durante la vida útil estimada del activo. La depreciación se registra con cargo a resultados y se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

<b>Grupo de activo</b>	<b>Vida útil</b>
Equipos de cómputo	3 -5 años

## **2.10 Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual de la entidad para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros. Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente por su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, los pasivos financieros se miden a costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva, reconociendo el gasto financiero en el resultado

Un pasivo financiero sólo se da de baja en el estado de situación financiera cuando y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada o haya expirado.

Los pasivos financieros de la entidad incluyen depósitos de clientes y obligaciones financieras.

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

## **2.11 Cuentas por pagar**

### **Reconocimiento**

Para Aval Soluciones Digitales S.A., las obligaciones con acreedores varios y otras cuentas por pagar, son aquellas que cumplen con la definición de pasivos del marco conceptual para la información financiera, el cual establece que “un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a través de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos”.

De esta forma, Aval Soluciones Digitales S.A. únicamente reconoce un pasivo en el balance cuando sea probable que del pago de esa obligación presente se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos y la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

Respecto a lo anterior, regularmente la cancelación de una obligación presente implica que Aval Soluciones Digitales S.A. entregue unos recursos, que llevan incorporados beneficios económicos. Sin embargo, la cancelación de un pasivo actual puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo, a través de:

- Pago de efectivo
- Transferencia de otros activos
- Prestación de servicios
- Sustitución de ese pasivo por otra deuda
- Conversión del pasivo en patrimonio

Adicionalmente, un pasivo puede cancelarse por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Es necesario aclarar que cuando una provisión implique una obligación presente y que cumple el resto de la definición de pasivo previamente descrita, se trata como un pasivo real, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse.

Por su parte, un pasivo financiero se define como cualquier pasivo que presente una de las siguientes formas:

Una obligación contractual:

- de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para Aval Soluciones Digitales S.A.; o

Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:

- un instrumento no derivado, según el cual Aval Soluciones Digitales S.A. estuviese o pudiese estar obligado a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio; o
- un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de Aval Soluciones Digitales S.A. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de Aval Soluciones Digitales S.A. aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de Aval Soluciones Digitales S.A.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

De acuerdo con lo anterior, los acreedores varios y otras cuentas por pagar hacen parte del grupo de pasivos financieros. Sin embargo, corresponden a pasivos diferentes a los depósitos y obligaciones financieras.

De esta forma, el reconocimiento de pasivos financieros en el estado de situación financiera de Aval Soluciones Digitales S.A., debe efectuarse cuando y solo cuando se convierta en parte obligada de las clausuras contractuales del instrumento en cuestión, es decir, cuando Aval Soluciones Digitales S.A., se convierte en parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagar.

### **Medición inicial**

En general todos los pasivos financieros en su momento inicial se registran a su valor razonable. En la mayoría de los casos, el valor de la transacción que da origen a la cuenta por pagar es su valor razonable. Sin embargo, existen en ciertas transacciones en que el valor nominal no corresponde a su valor razonable. Si ocurre lo anterior, Aval Soluciones Digitales S.A. debe contabilizar ese instrumento de la siguiente forma:

Si el valor razonable se manifiesta por un precio cotizado para un pasivo idéntico, o se basa en una técnica de valorización que utiliza solo datos de mercados observables, Aval Soluciones Digitales S.A. reconocerá la diferencia entre el valor razonable y el precio de transacción como una ganancia o pérdida.

En todos los otros casos el valor razonable debe ser ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable inicial y el valor de reconocimiento de la transacción. Después del reconocimiento inicial Aval Soluciones Digitales S.A. debe reconocer esa diferencia como una ganancia o pérdida únicamente en la extensión que surge de un cambio en un factor (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio del pasivo.

Así, se ha definido que para los acreedores varios y otras cuentas por pagar cuyo vencimiento sea igual o inferior a un año deben registrarse en el momento inicial por su valor nominal. Para aquellas cuentas por pagar cuyo vencimiento sea superior a un año y en la cual no se tenga pactado intereses, en el momento inicial se deben registrar por su valor razonable determinado por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado que se asimile a un crédito de consumo de Aval Soluciones Digitales S.A., a menos que se trate de una cuenta por pagar por un valor significativo superior a dos mil millones de pesos en cuyo caso se utilizará una tasa de interés de créditos comerciales.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal se reconoce como ingreso financiero en el resultado del periodo.

### **Medición posterior**

Los acreedores varios y otras cuentas por pagar, deben ser medidas posteriormente al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo, a excepción de aquellas cuentas por pagar cuyo vencimiento sea inferior a un año, las cuales serán medidas por su valor nominal.

A continuación, se describe como Aval Soluciones Digitales S.A. efectúa las mediciones a costo amortizado:

El costo amortizado de un pasivo financiero es el valor inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, Aval Soluciones Digitales S.A. estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos raros casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero.

### **Baja en cuentas**

Las otras cuentas por pagar y acreedores varios, se dan de baja del estado de situación financiera cuando se ha extinguido, es decir cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

### **2.12 Beneficios a empleados**

La Entidad otorga a sus empleados beneficios de corto plazo, como contraprestación a cambio de los servicios prestados por los mismos.

#### **- Beneficios a corto plazo:**

Corresponde a los beneficios que la entidad espera cancelar antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas y acuerdos laborales vigentes, dichos beneficios corresponden a las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas de vacaciones, primas legales, auxilios y aportes a la seguridad social y parafiscales. Estos beneficios se miden a su valor nominal y se reconocen por el sistema de causación con cargo a resultados.

La entidad aplicará para el reconocimiento, medición inicial y posterior de los beneficios o retribuciones que la entidad le otorga a sus empleados en el corto plazo así como su presentación y revelación en los estados financieros separados

Los beneficios a empleados de corto plazo se reconocen durante el periodo en que los servicios son prestados por el trabajador de la siguiente manera:

- a.** Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- b.** Un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Los beneficios a corto plazo se miden a su valor nominal, es decir, al importe que equivale el servicio prestado por el empleado a la entidad y pactado mediante contrato laboral.

Por su parte, la entidad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumuladas en función de los importes que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tienen acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

De esta forma, el reconocimiento del costo que van a suponer las ausencias retribuidas de tipo acumulativo debe realizarse mientras los empleados ofrecen sus servicios, que son precisamente los que les van a proporcionar el derecho a percibir en el futuro las ausencias remuneradas.

La valoración de las obligaciones deberá realizarse en función de cuál sea el importe que la entidad calcula, habrá de satisfacer a los trabajadores debido a los derechos que en el cierre del ejercicio se encuentren acumulados y no se hayan disfrutado.

De otro lado, la entidad medirá cuando ocurra el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.

## **2.13 Impuestos**

### **2.13.1 Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

A continuación, se explica a mayor detalle la política adoptada para cada uno de estos conceptos:

#### **- Impuesto corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre la utilidad o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste relacionado con años anteriores. Se mide usando las tasas impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de balance. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

#### **- Impuestos diferidos**

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a períodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si: i) surgen del reconocimiento inicial de la Plusvalía; ii) surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria, iii) sobre inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporaria es controlada por la entidad y es probable que esta no se reverse en un futuro previsible.

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
**Notas a los estados financieros separados**  
**(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)**

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales podrá utilizar las diferencias temporales deducibles.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar activos por impuestos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona con impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad, o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

Cuando el importe de los impuestos diferidos activos, relacionados con la misma autoridad fiscal y la misma entidad fiscal, sea insuficiente, solo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida que se den cualquiera de estos supuestos: (a) cuando sea probable que la entidad vaya a tener suficientes ganancias fiscales, relacionadas con la misma autoridad fiscal y la misma entidad fiscal, en el mismo periodo en el que reviertan las diferencias temporarias deducibles o b) en los periodos en los que la pérdida fiscal, procedente de un activo por impuestos diferidos, pueda ser compensada con ganancias posteriores.

### **Medición**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

### **Compensación y clasificación**

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

## **2.14. Ingresos**

### **2.14.1 Ingresos por intereses**

La entidad reconoce los ingresos por intereses sobre los depósitos que posee en entidades vigiladas por la superintendencia financiera, los cuales se encuentran estipulados por las partes en el contrato suscrito.

### **2.14.2 Comisiones**

Las comisiones se miden en función de la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. La entidad reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un servicio a un cliente. Los cargos por la administración continua del depósito se cargan a la cuenta del cliente mensualmente. La entidad establece las tarifas por separado para los clientes anualmente. Los cargos por servicios se cobran mensualmente y se basan en tasas fijas revisadas anualmente por la entidad. Los ingresos por los servicios y las tarifas se

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

reconocen a medida que son prestados los servicios. Los ingresos relacionados con las transacciones se reconocen en el momento en que tiene lugar la transacción.

### 2.14.3 Ingresos otros

Cuando se cumple con la definición de ingresos según el Marco Conceptual para la Información Financiera, la entidad reconoce en los resultados del periodo los ingresos no incluidos en las categorías anteriormente nombradas.

### Nota 3 – Normas contables emitidas no efectivas

La entidad analiza continuamente la evolución, modificaciones e impactos en sus estados financieros de las normas y enmiendas emitidas por las entidades regulatorias en Colombia y por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – (IASB, por sus siglas en inglés, emisor de las NIIF).

A continuación, se resumen los pronunciamientos contables emitidos por el IASB, incorporados en la legislación colombiana con aplicación posterior al 31 de diciembre de 2024 y aquellos requerimientos emitidos por el IASB que no se encuentran en el Marco Técnico Normativo y cuya aplicación en Colombia dependerá de las normas que expida el Gobierno Nacional.

La gerencia está en proceso de evaluar el impacto potencial de estos pronunciamientos en los estados financieros separados.

Nuevas emisiones del IASB	Título de la norma o enmienda	Fecha de vigencia internacional	Fecha de vigencia NCIF
NIIF 17	Contratos de Seguros	1 de enero de 2023	1 de enero de 2027
Enmienda a la NIC 12	Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar	1 de enero de 2023	1 de enero de 2027
Enmienda a la NIC 7 y a la NIIF 7	Acuerdos de financiación con proveedores	1 de enero de 2024	Por definir
Enmienda a la NIC 1	Pasivo no corriente con Covenants	1 de enero de 2024	Por definir
Enmienda a la NIIF 16	Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior Enmiendas a la NIIF 16	1 de enero de 2024	Por definir
Enmienda a la NIC 21	Ausencia de Convertibilidad	1 de enero de 2025	Por definir
Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7	Modificaciones a la Clasificación y Valoración de los Instrumentos Financieros	1 de enero de 2026	Por definir
Enmienda a la NIIF 7 y NIIF 9	Contratos de electricidad renovable	1 de enero de 2026	Por definir
NIIF 18	Presentación e información que revelar en los Estados Financieros	1 de enero de 2027	Por definir

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nuevas emisiones del IASB	Título de la norma o enmienda	Fecha de vigencia internacional	Fecha de vigencia NCIF
NIIF 19	Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	1 de enero de 2027	Por definir
Enmienda a la NIIF 10 y a la NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto	Disponible para adopción opcional / efectiva fecha aplazada indefinidamente	Por definir

#### **Nota 4 – Uso de estimaciones y juicios**

La Entidad realiza estimaciones y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y están basados en la experiencia de la Entidad y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables.

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre el futuro, incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y son consistentes con la administración de riesgos de la entidad y los compromisos relacionados con el clima cuando procede. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Por lo anterior, no se han identificado juicios o estimaciones que, en opinión de la entidad, tenga un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores de los activos y pasivos sobre los resultados financieros reportados.

#### **Nota 5 – Estimación Valor razonable**

Valor razonable de activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado determinado únicamente para propósitos de revelación.

La estimación de valores razonables de instrumentos financieros refleja el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender un activo o transferir un pasivo entre participantes del mercado. Se establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel de 3).

La información sobre los valores razonables de instrumentos clasificados por niveles usando datos directamente observables para los Niveles 1, basados en datos de mercado para los Niveles 2 y datos no observables en Nivel 3.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la administración de la entidad. La entidad considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios confiables y verificables, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia

Para los Depósitos de clientes se tomó el valor en libros como su valor razonable teniendo en cuenta que sobre los depósitos electrónicos que poseen los clientes la entidad no reconoce ningún tipo de rendimiento o intereses Se consideran en nivel 2.

### **Nota 6 – Administración de riesgo financiero**

La Entidad administra la gestión de riesgos considerando el cumplimiento de la regulación vigente y estándares internos.

#### **Descripción de objetivos, políticas y procesos para la gestión de riesgos**

Los principios que guían a la Entidad en el manejo del riesgo son los siguientes:

- Proporcionar seguridad y continuidad del servicio a los clientes.
- La integración de la gestión de riesgos a los procesos institucionales.
- Decisiones colegiadas a nivel de la Junta Directiva para efectuar operaciones de inversión.
- Establecimiento de políticas claras de riesgo con un enfoque definido desde la alta gerencia hacia toda la entidad.

#### **Cultura de Riesgo**

La Entidad cuenta con un programa de capacitación anual dirigido a todos los niveles de la organización en cuanto a la cultura del riesgo y control.

#### **Estructura corporativa de la función de riesgo**

De acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad, la estructura corporativa para el manejo de los diferentes riesgos se compone por los siguientes niveles:

- Junta Directiva
- Comité de Auditoria
- Comité Integral de Riesgo
- Procesos administrativos de gestión de los riesgos

#### **Junta Directiva**

La Junta Directiva de la Entidad es responsable de adoptar, entre otras, las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización del sistema de gestión de riesgos:

- Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el sistema de control interno para el manejo de riesgos.
- Aprobar y verificar el cumplimiento de (i) las políticas del SARE, (ii) la tolerancia al riesgo, (iii) la estructura de gobierno de riesgos, (iv) las estrategias para gestionar los riesgos y los conflictos de interés y su revelación; así como sus actualizaciones.

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Aprobar las políticas en relación con el manejo de los diferentes riesgos.
- Aprobar los diferentes procedimientos y metodologías de manejo del riesgo.
- Aprobar la asignación de recursos humanos, físicos y técnicos para el manejo del riesgo.
- Crear los comités necesarios para garantizar la adecuada organización, control y seguimiento de las operaciones que generan exposiciones, y definir sus funciones.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar los riesgos.
- Aprobar los sistemas de control interno para el manejo de los riesgos.
- Requerir a la administración diferentes reportes periódicos sobre los niveles de exposición a los diferentes riesgos.
- Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración del riesgo.
- Aprobar la naturaleza, alcance, negocios estratégicos y mercados en que actuará la Entidad.

### **Comité de Auditoría**

Las funciones principales del Comité de Auditoría son:

- Servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones atinentes al control interno y mejoramiento de la entidad
- Supervisar la estructura del control interno de la entidad, con el objetivo de establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad.
- Velar por la transparencia en la preparación y revelación de información financiera que prepara la entidad
- Considerar los Estados Financieros de la entidad antes de que sean presentados a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- Evaluar constantemente los procedimientos establecidos para determinar la suficiencia de Control Interno
- Contratar especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzguen conveniente, atendiendo las políticas generales de contratación de la entidad.
- Revisar y discutir con la administración y Revisor fiscal de los Estados Financieros, los reportes trimestrales y demás reportes financieros preparados por la entidad.
- Recomendar a la Asamblea la designación y compensación del Revisor Fiscal de la entidad.
- Discutir las políticas de administración de riesgos con la administración
- Emitir reportes a la Junta Directiva sobre asuntos que considere importantes

### **Comité Integral de Riesgos**

El objetivo principal del Comité Integral de Riesgos es asistir y apoyar a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y gestión de riesgos. Velar por el cumplimiento de las políticas, procesos y controles definidos para la adecuada gestión de riesgos de los productos y servicios de la Entidad.

Entre las principales funciones el comité están las siguientes:

- Velar porque las etapas y elementos de los Sistemas de Administración de Riesgos cumplan con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Proponer a la Junta Directiva las políticas y las modificaciones para la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los diferentes tipos de riesgos consistentes con la cultura y el apetito de riesgos de la Entidad.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Revisar y evaluar la administración y gestión de riesgos de la Entidad.
- Analizar y discutir las situaciones y debilidades de control y cumplimiento, incluyendo temas regulatorios, para ello se deben tener los informes de los entes de control y se debe hacer seguimiento a los compromisos y las medidas de mejoramiento.
- Evaluar y dar seguimiento a los planes de acción para la corrección y mitigación de debilidades en materia de riesgos.

### Procesos administrativos para la gestión de los riesgos

De acuerdo con su modelo de negocio, la entidad tiene procedimientos definidos y documentados sobre los procesos administrativos que se deben seguir para el manejo de los diferentes riesgos.

### Análisis individual de los riesgos

En su fase operativa, la entidad se expone a diferentes riesgos financieros, operacionales, reputacionales y legales.

El riesgo financiero incluye el Riesgo de Liquidez y los riesgos no financieros el Riesgo SARO y Riesgo SARLAFT

A continuación, se incluye un análisis de cada uno de los riesgos antes indicados.

### Riesgo de Liquidez

La Entidad cuenta con actividades limitadas de acuerdo con su objeto social, el riesgo de liquidez en la Entidad se concentra en la disponibilidad de depósitos de sus clientes. Lo anterior considerando particularmente que el artículo 2.38.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 establece la obligatoriedad que los recursos captados por la Entidad se mantengan en una cuenta concentradora: "Los recursos captados por las entidades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos, (SEDPE) deberán mantenerse en depósitos en el Banco de la República en los términos y condiciones que autorice su Junta Directiva y/o en depósitos a la vista en establecimientos de crédito". Actualmente, esta cuenta concentradora se encuentra a la vista en Banco de Bogotá.

En cumplimiento del monitoreo y gestión del riesgo de liquidez en la SEDPE se miden tres indicadores utilizados para evaluar la suficiencia de liquidez de la entidad:

- **Indicador de Liquidez:** Este indicador mide la relación entre el monto total de los depósitos de los clientes y los saldos disponibles en la cuenta del banco concentrador. Durante el período analizado, el cumplimiento de este indicador ha sido del 100%, con una fluctuación positiva promedio del 208%, lo que ha permitido asegurar la disponibilidad inmediata de los fondos de los depositantes y mantener un margen de seguridad adecuado.
- **Gap Operativo:** Este indicador evalúa la capacidad de la SEDPE para hacer frente a sus obligaciones operativas. En el período revisado, el indicador se ha mantenido en valores positivos (mayor que cero), lo que confirma que la entidad ha contado con los recursos suficientes para cubrir sus compromisos sin incurrir en riesgos de iliquidez.
- **Reserva de Liquidez:** En caso de eventualidades, la SEDPE cuenta con recursos propios suficientes para respaldar el 100% de los depósitos de los clientes, asegurando la estabilidad financiera y la capacidad de respuesta ante escenarios de contingencia. Durante el período, se

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

presentaron algunas fluctuaciones en este indicador, las cuales fueron normalizadas, asegurando el cumplimiento del indicador y manteniéndose superior al 100%.

Con base en los resultados obtenidos, la SEDPE ha cumplido con los requisitos y estándares de gestión de riesgo de liquidez, manteniendo la solidez financiera necesaria para asegurar los recursos de los clientes.

### **Riesgo Operacional**

La Entidad cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Parte II Título V Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, siendo administrado y gestionado dentro de la Entidad por el área de Riesgos y Seguridad.

La Entidad, ha logrado la identificación y control de los riesgos en procesos, actividades y productos para reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación de nuevos productos y/o servicios. Se ha adoptado un Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operacional donde se encuentran las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito al riesgo; adicionalmente, la Entidad, lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo Operacional, suministrados por los colaboradores y con el registro en las cuentas del gasto asignadas para el correcto seguimiento contable

También se cuenta con un Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Entidad en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

El área de Riesgos y Seguridad convoca el Comité Integral de Riesgos con el fin de se establezcan directrices y mejores prácticas en la gestión de estos riesgos. Adicionalmente, participa en el Comité del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SACF) y apoya la gestión mediante la identificación, medición y control de los riesgos derivados de la implementación de dicho sistema. Por último, la Entidad participa dentro de los comités convocados por casa matriz (Banco de Bogotá) S.A. de riesgo Operacional, Continuidad de Negocio, Sistema de Administración de Riesgo LA/FT/FPADM, Seguridad de la Información y Ciberseguridad y ABAC (política anticorrupción); adicionalmente participamos en el Comité Corporativo de Grupo Aval de Continuidad del Negocio y como invitados al Comité Corporativo de Riesgo Operacional como al de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Al 31 de diciembre de 2024, el perfil de riesgo operacional cuenta con riesgos y controles para sus 40 procesos. El modelo de actualización es dinámico y tiene en cuenta las pruebas efectuadas a controles, la depuración de riesgos y controles, los cambios en estructura, cargos, aplicativos y procedimientos. El modelo de gestión de riesgo operacional considera las mejores prácticas emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission). Adicionalmente, cumple con las directrices de Grupo Aval y de casa matriz Banco de Bogotá S.A.

Tomando como referencia lo anterior, se define el riesgo operacional como la posibilidad que eventos resultantes de personas, tecnologías de información o procesos internos inadecuados o fallidos; así como, los producidos por causas externas, generen impactos negativos que vayan en contra del cumplimiento de los objetivos de la Entidad y que por su naturaleza está presente en todas las actividades de la organización.

La prioridad de la Entidad es identificar y gestionar los principales factores de riesgo, independientemente de que puedan producir pérdidas monetarias o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional. El sistema de gestión del riesgo operacional es un proceso continuo de varias etapas:

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Medición de la perspectiva del ambiente de control.
- Identificación y evaluación de riesgos operacionales.
- Tratamiento y mitigación de riesgos operacionales.
- Seguimiento y revisión del riesgo.
- Registro y contabilización de pérdidas por incidentes de riesgo operacional.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con políticas formalmente establecidas para la gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad, la gestión de continuidad de negocios, la gestión de prevención de fraudes entre otros, que apoyan la adecuada gestión de riesgos operacionales en la organización.

Las cifras relacionadas con el perfil de riesgo operacional de Aval Soluciones Digitales S.A. al 31 de diciembre de 2024 se muestran a continuación:

- Las pérdidas netas registradas por eventos de riesgo operacional en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 fueron de \$809, una vez contabilizadas las recuperaciones realizadas. A cierre de diciembre de 2023 el valor total de pérdida fue de \$2,486.
- Para el año 2024 se recuperó el valor de \$372 por concepto de un evento materializado en el año 2023 por recargas en corresponsales bancarios.
- Como eventos representativos, se resaltan las fallas técnicas en la respuesta de transacciones TMA por \$827 millones, abonos no compensados transfiya y Cel2Cel por indisponibilidad del componente tecnológico Kafka por valor de \$262 millones y abonos no compensados transfiya por reversos errados por valor de \$122 millones.

**Riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva**

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV, la Entidad presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y de la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT-FPADM), los cuales se ajustan a la norma vigente, recomendaciones de los estándares internacionales y buenas prácticas relacionados con este tema, políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva, así como políticas corporativas de Grupo Aval y directrices de casa matriz.

La Entidad continuó con la aplicación de metodologías, políticas, responsabilidades y procedimientos para la adecuada gestión y mantenimiento del Sistema de Administración de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, dentro del marco de las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de los lineamientos adoptados a través de la Junta Directiva, apoyados en un talento humano capacitado y con la infraestructura tecnológica requerida para llevar a cabo la administración eficiente del Sistema el cual es transversal a toda la Entidad.

Para llevar a cabo la adecuada gestión del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de prevenir y controlar en incurrir en posibles pérdidas derivadas de esos riesgos, la Entidad, lleva a cabo una metodología que contempla las cuatro etapas para la administración del riesgo, las cuales son identificación, medición, control y monitoreo y en el desarrollo de los elementos e instrumentos definidos por la normativa.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

### **Etapas del sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva**

Siguiendo las recomendaciones y buenas prácticas internacionales, así como la legislación nacional sobre la materia, los riesgos de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y de la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) identificados, son administrados dentro del concepto de mejora continua y encaminada a minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la Entidad.

Dentro del desarrollo de las etapas que enmarcan el SARLAFT/FPADM, se han aplicado las metodologías adoptadas obteniendo una sólida gestión del riesgo, lo cual ha permitido la identificación y el análisis de los riesgos LA/FT/FPADM presentes en la Entidad y el diseño y la eficaz aplicación de políticas y procedimientos acordes con los riesgos identificados. En este sentido, se han considerado todos los factores de riesgo relevantes, inherentes y residuales, para determinar su perfil de riesgo y el adecuado nivel de mitigación.

A corte del año 2024 se cuenta con 3 riesgos, 25 causas y 41 controles, permitiendo a la Entidad establecer causas y controles más especializados sobre la materia y tendientes a mitigar la materialización de los tres riesgos identificados en la matriz, encontrándose la exposición del riesgo inherente calculada en nivel moderado y el riesgo residual en nivel bajo, lo cual se traduce en una frecuencia y un impacto tendiente a cero.

Actualmente se cuenta con un inventario de controles, los cuales se validan de la siguiente manera:

#### **Control del factor de riesgo cliente**

Con el propósito de mitigar el riesgo LA/FT/FPADM del factor de riesgo cliente, la Entidad ha implementado controles los cuales se relacionan con los diferentes procesos de vinculación, actualización de datos y validación de información pública, entre otros. Dentro de las actividades de control desarrolladas para este factor de riesgo se encuentran:

- Gestión en la vinculación de clientes que cruzan contra listas públicas.
- Análisis de proveedores y accionistas.
- Referenciación de los clientes vinculados.
- Análisis de transacciones inusuales.

#### **Control del factor de riesgo producto**

Teniendo en cuenta la definición de producto dada en el marco normativo y aplicando la metodología adoptada por la Entidad, se ha considerado el comportamiento de los productos a nivel transaccional.

En este sentido, las actividades de control desarrolladas para este factor de riesgo son: análisis de las transacciones de los depósitos electrónicos a través de la aplicación DUCCTOS.

#### **Control del factor de riesgo de canal de distribución**

Como parte de los controles para la mitigación del riesgo, específicamente para el factor canal, se han desarrollado rutas y modelos de identificación de inusualidades a través del software SPSS Modeler, que permite seleccionar aquellas transacciones que no se ajustan al comportamiento habitual de un cliente que utiliza un canal, o que por sus características requieren una mayor atención, permitiendo de esta manera analizar con mayor detalle estas transacciones. Las actividades de control adelantadas para este

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

factor son las siguientes: seguimiento a operaciones intrasolución, seguimiento a operaciones de recarga PSE, seguimiento a operaciones de tarjeta débito, recarga y retiros en corresponsales, transferencias oct visa direct, cell to cell, transfiya y retiros por ATM.

### **Control del factor de riesgo jurisdicción**

La Entidad ha diseñado una metodología de plazas no lógicas que tiene como propósito identificar aquellas transacciones que no guardan relación entre sus lugares de origen y destino.

### **Otras actividades de control:**

#### **Archivo de prevención**

Con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención y control adoptados por la Entidad, así como de minimizar la probabilidad de exposición a los eventos de riesgos asociados con LA/FT/FPADM, la Entidad ha implementado el cruce automático con las listas de prevención de las entidades financieras de Grupo Aval para el proceso de vinculación de clientes.

Adicionalmente, para el proceso de actualización de listas, se cuenta con la implementación de un procedimiento con el apoyo del Banco de Bogotá S.A., para cruzar la lista ONU, EU, así como el programa OFAC cada vez que se actualice contra los clientes de la Entidad.

En caso de lista OFAC, si existen registros coincidentes se realiza la finalización de la relación comercial y en caso de lista ONU, se activa el protocolo establecido internamente en la Entidad congelando los saldos de los depósitos relacionados.

#### **Proceso de referenciación**

Para el proceso de referenciación de clientes que abren nuevos depósitos electrónicos en Aval Soluciones Digitales S.A., se desarrollaron con el apoyo del Banco de Bogotá S.A., los procedimientos y las herramientas tecnológicas para su implementación, gestión que adelanta el área de riesgos y seguridad.

#### **Monitoreo Transaccional**

Diariamente, se realiza el monitoreo de las transacciones de los clientes de la Entidad a través de la aplicación DUCTOS por parte del área de Riesgos y Seguridad, a fin de identificar operaciones inusuales y si es del caso generar su respectivo reporte como operación sospechosa ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

#### **Elementos del sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva**

La Entidad orienta sus actividades dentro del marco de su principio rector, el cual señala que las operaciones de la Entidad se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas bancarias y el cumplimiento de la ley al logro de las metas comerciales; aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del SARLAFT/FPADM y que han permitido la mitigación de estos riesgos al más bajo nivel posible.

En cumplimiento a lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

de Colombia, la Entidad presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y de la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM), funciona como complemento al trabajo comercial desarrollado por la Entidad teniendo en cuenta que el control hace parte de la gestión comercial, y en donde se aprovechan estos procesos para atender de manera óptima y oportuna las necesidades o requerimientos de los clientes.

Finalmente, es de señalar que la Entidad mantiene su compromiso de gestión de riesgo con relación a los temas de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y de la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, como parte de su responsabilidad corporativa, ante la entidad, el regulador y la sociedad.

### **Nota 7 – Efectivo**

Durante los periodos terminados a 31 de diciembre de 2024 y 31 diciembre de 2023, el saldo de efectivo asciende a \$44,425 y \$32,136 respectivamente, los cuales se encuentran en cuentas nacionales y del exterior, el Banco de Bogotá S.A. como entidad controlante, cuenta con calificación de riesgo grado de inversión, determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes entre ellas “*Standard&poors*”. La variación de \$12,289 en el efectivo principalmente corresponde al aumento de la cuenta Concentradora y Banco de la República por \$7,782, aumento de Bancos Nacionales y de Exterior por \$1,242, aumento en fondo ACH por \$3,180 producto de la utilización del saldo de los depósitos electrónicos que poseen los clientes para el año 2024 y constitución de garantía con Redeban por \$85 con el propósito de respaldar los servicios prestados para ASD por el servicio de QR.

Dentro del efectivo, a 31 de diciembre de 2024 y 31 diciembre de 2023 la entidad mantiene un saldo en moneda extranjera por \$744 (USD\$0,17mm) y \$236 (USD\$0,06mm) cifras redondeadas respectivamente, que corresponden a depósitos en el Banco de Bogotá Miami, convertidos a tasa representativa de mercado de 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 \$4,409.15 y \$3,822.05 respectivamente por dólar.

No existen restricciones sobre el efectivo, excepto lo relacionado con garantía de Redeban.

		<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
Fondo ACH	\$	6,453	3,272
Fondo Garantía Redeban	\$	85	0
Banco República	\$	13,357	12,241
Banco de Bogotá 1816	\$	16,853	10,186
Banco de Bogotá 1546	\$	88	484
Banco de Bogotá 8571	\$	291	1
Banco de Bogotá 4273	\$	5,679	3,511
Banco de Bogotá 1051	\$	1	0
Banco Popular	\$	289	1,694
Banco Occidente	\$	407	330
Banco AV Villas	\$	178	181
Banco de Bogotá Miami	\$	744	236
<b>Total efectivo</b>	\$	<b>44,425</b>	<b>32,136</b>

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

**Nota 8 – Cuentas por cobrar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Transacciones electrónicas en proceso (1)	\$ 5,976	2,437
Cuentas en participación (2)	\$ 168	664
Servicios (3)	\$ 623	3,387
Otras cuentas por cobrar (4)	\$ 11	0
<b>Total, Cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 6,778</b>	<b>6,488</b>

- (1) Los saldos al 31 de diciembre de 2024 corresponden principalmente por movimiento de compensación de acuerdo con los tiempos definidos para cada uno de los servicios con AVC, ACH y servicios de tarjeta débito VISA, el cual compensa en enero 2025 por un valor de \$4,897. El valor de \$928 forman parte del plan de trabajo relacionado con la reconstrucción de la conciliación transaccional de Transfiya por un monto de \$472, Tarjeta Débito \$210, saldo de depósitos de clientes \$216 y Fondo de ACH por \$30.  
El valor de \$151 corresponde a transacciones que se encuentran en proceso de compensación contable a cargo del área de operaciones.
- (2) Corresponde a la cuenta por cobrar creada según el contrato en cuentas en participación con el negocio conjunto, el saldo de \$168 para el año 2024 se origina producto a transacciones entre las cuentas por pagos de facturación con el proveedor Visa Internacional y conceptos de nómina y el saldo de \$664 para el año 2023 corresponde principalmente al traslado realizado por dale! al Negocio Conjunto para cubrir una campaña de marketing a cierre del ejercicio.
- (3) Principalmente por saldo en cuenta por cobrar derivado del reconocimiento de FEE mensual generado por la administración del contrato de cuentas en participación - Negocio Conjunto. Este ingreso se recibe por el servicio de administración del contrato del Negocio Conjunto que realiza el socio gestor con la finalidad de cumplir sus obligaciones operacionales y capital regulatorio. La cancelación de estos importes se realiza en el corto plazo y en la medida en que se reciben los recursos. El saldo al 31 de diciembre 2024 corresponde al FEE de diciembre y el saldo a 31 de diciembre 2023 corresponde al FEE de octubre, noviembre y diciembre respectivamente.
- (4) Corresponde cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a las entidades promotoras de salud y casos de suplantación compensados en enero 2025.

**Nota 9 – Propiedad y equipo de uso propio, neto**

El siguiente es el detalle del saldo al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, por tipo de propiedad y equipo para uso propio:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Costo Propiedad y Equipo de Uso Propio	\$ 363	363
Depreciación Propiedad y Equipo de Uso Propio	\$ (363)	(332)
<b>Total, PPE</b>	<b>\$ 0</b>	<b>31</b>

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El siguiente es el movimiento de la depreciación de la propiedad y equipo de uso propio:

		<b>Equipos de cómputo</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	\$	<b>(332)</b>
Depreciación del año con cargo a resultados	\$	(31)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	\$	<b>(363)</b>

**Nota 10 – Impuesto a las ganancias**

**a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias de los periodos de los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprende lo siguiente:

	<b>31 de diciembre 2024</b>	<b>31 de diciembre 2023</b>
Gasto impuesto corriente de periodos anteriores	4	0
<b>Total impuesto a las ganancias</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

La base gravable determinada sobre renta presuntiva por los años gravables 2024 y 2023, corresponde al 0% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Para los doce meses terminados al 31 de diciembre de 2023, la entidad determina perdida contable, a diciembre 31 de 2024 se genera utilidad contable y fiscal la cual es compensada con las pérdidas acumuladas, por consiguiente, no se genera gasto por impuesto de renta corriente en el periodo indicado. Sin embargo, a diciembre de 2024, se reconoció un gasto por impuesto de renta de periodos anteriores de \$4, para hacer uso del beneficio de auditoría en la declaración de renta del año gravable 2024.

En cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario la Compañía hace parte del Grupo Aval por lo tanto el impuesto a adicionar se calculará desde la entidad que consolida.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

- Para el año 2024 y 2023, conforme con la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, la tarifa de impuesto de renta se mantiene en el 35%.
- Con la Ley de Inversión Social se extiende el beneficio de auditoría por los años 2024 y 2023 para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 35% y 25%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro de los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- Con la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias obtenidas en los 12 periodos gravables siguientes.
- El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 15%.

**b. Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas.**

Aval Soluciones Digitales S.A. al 31 de diciembre de 2024, en aplicación a la CINIIF23 de Incertidumbres Tributarias vigente a partir del 1 de enero de 2020, no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

**c. Impuesto diferido activo no reconocido**

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización de este a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre de 2024, la compañía no ha reconocido impuesto diferido activo sobre la pérdida fiscal acumulada a diciembre de 2024 por \$6.657, por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros.

Nota: al utilizar el crédito fiscal en la declaración del año 2024 el saldo acumulado de la pérdida fiscal es \$2.547.

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Pérdidas fiscales expirando en: 31 de diciembre de 2034	2.547	6.657
<b>Sin fecha de expiración Subtotal pérdidas fiscales</b>	2.547	6.657
<b>Total de créditos fiscales</b>	2.547	6.657

**d. Reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social**

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa de general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.648 año 2024). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
**Notas a los estados financieros separados**  
**(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)**

contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto deudado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

Para la compañía no aplica la sobretasa de 5 puntos adicionales a la tarifa de renta, establecido para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, debido a que no se tiene una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.648 año 2024).

**Nota 11 – Pasivos financieros a costo amortizado**

El siguiente es el detalle de los pasivos financieros a costo amortizado:

	<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
Depósitos electrónicos de clientes (1)	\$ 32,835	19,950
<b>Total pasivos financieros costo amortizado</b>	<b>\$ 32,835</b>	<b>19,950</b>

- (1) Se presenta un aumento de \$12,885 producto de mayor transaccionalidad efectuada por los clientes en el año 2024, relacionado con la dispersión de subsidios otorgados por el gobierno, habilitación de pagos de servicios públicos, pago NFC, códigos QR interoperable, remesas internacionales, creación de alcancías de ahorro, entre otros. Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se cuentan con 3.504.635 y 2.000.474 clientes que cuentan con depósitos electrónicos de dale!

La Entidad adelantó el proceso de conciliación del saldo de depósitos de clientes frente a la información contable identificando que los \$216, corresponden a transacciones asociadas con el servicio de Transfiya, el cual se reclasificó a cuentas por cobrar de transacciones electrónicas en proceso de acuerdo con el análisis que realizó Aval Soluciones Digitales en conjunto con el Banco de Bogotá.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

**Nota 12 - Cuentas por pagar y otros pasivos**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar y otros pasivos:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Transacciones electrónicas en proceso (1)	\$ 1,554	3,014
Cuentas por pagar negocio conjunto (2)	\$ 542	1,164
Otras cuentas por pagar (3)	\$ 143	641
<b>Total</b>	<b>\$ 2,239</b>	<b>4,819</b>

- (1) Disminución al 31 de diciembre de 2024 principalmente por movimiento de compensación al día hábil siguiente de servicios electrónicos y tarjeta débito el cual compensa en enero de 2025 por un valor de \$942. El valor de \$326 forman parte del plan de trabajo relacionado con la reconstrucción de la conciliación transaccional de Transfiya y Tarjeta Débito y el valor de \$286 corresponde a transacciones que se encuentran en proceso de compensación contable a cargo del área de operaciones.
- (2) Disminución en cuenta por pagar al negocio conjunto por el contrato de cuentas en participación por \$622, producto de las transacciones con proveedores y terceros en nombre de Aval Soluciones Digitales S.A. cancelado antes de la fecha de este informe y traslado pendiente por incentivos recibidos. Para diciembre 2023 el negocio conjunto realiza un traslado de \$600 para fondeo de ACH y así cubrir las transacciones con este servicio.
- (3) El saldo del año 2024 corresponde principalmente a pasivos por seguridad social, impuesto de retención en la fuente, ICA y GMF por pagar. Para el año 2023 el rubro principal corresponde al proveedor Ocesa Colombia por servicios de publicidad en el año 2023 pagados en enero de 2024.

**Nota 13 – Ingresos por comisiones y servicios**

El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Comisiones por administración del Negocio Conjunto (1)	\$ 6,310	4,569

- (1) Incremento derivado del reconocimiento de FEE generado por la administración del Negocio Conjunto, con base en lo previsto en el contrato de cuentas en participación. Este ingreso se recibe por el servicio de administración del contrato del Negocio Conjunto que realiza el socio gestor con la finalidad de cumplir sus obligaciones operacionales y capital regulatorio, el cual se empezó a facturar en junio del año 2023 con una cuota promedio de \$650 millones de pesos. Para el año 2024 se presenta una cuota fija de \$500 millones de pesos, por este motivo se evidencia la variación para estos periodos.

**Nota 14 – Ingresos otros**

El siguiente es el detalle de otros ingresos:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Ingresos otros (1)	\$ 0	1,382

**AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.**  
**Notas a los estados financieros separados**  
**(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)**

- (1) El saldo del año 2023 corresponde a los ingresos por incentivos con Visa Internacional. Los Incentivos se reciben con base al acuerdo comercial con VISA. Para el año 2024 el reconocimiento de estos incentivos se realizará en el contrato de cuentas en participación Negocio Conjunto.

**Nota 15 – Intereses depósitos en Bancos**

El siguiente es el detalle de los ingresos por intereses recibidos:

	<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
Ingresos recibidos depósitos en Bancos (1)	\$ 1,256	901

- (1) Corresponde a los intereses ganados sobre los depósitos que posee la entidad en sus cuentas corrientes Banco de Bogotá terminadas en 1546, 8571 y cuentas de ahorros Banco de Bogotá terminadas en 4273, 1051.

**Nota 16 – Gastos administrativos**

El siguiente es el detalle de otros gastos de administración:

	<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
Cuentas en participación (1)	\$ 848	754
Impuestos y tasas (2)	\$ 328	278
Arrendamientos locales y oficinas	\$ 0	40
Honorarios otros y revisoría fiscal	\$ 85	218
Otros (3)	\$ 11	33
Contribuciones y Seguros Fogafin	\$ 37	10
Plásticos tarjetas débito y token digital	\$ 5	4
Publicidad y Propaganda (4)	\$ 0	450
<b>Total gastos de administración</b>	<b>1,314</b>	<b>1,787</b>

- (1) Corresponde a los gastos causados, producto de la liquidación mensual del negocio conjunto de los cuales a Aval Soluciones Digitales le corresponde el 1%.
- (2) Principalmente por el GMF sobre las cuentas corrientes de la entidad, debido al aumento en transacciones y pagos administrativos, provisión de ICA sobre los ingresos facturados por concepto de FEE
- (3) Corresponde a gastos notariales y servicios facturados por DELCOP por emisión de documentos de facturas y nómina electrónica.
- (4) Corresponde al pago realizado a Ocesa Colombia por servicios de publicidad en el año 2023.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

**Nota 17 – Beneficios a empleados**

El siguiente es el detalle de beneficios a empleados:

	<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
Salario Integral (1)	\$ 2,373	1,908
Pensiones	\$ 209	169
Aportes caja compensación	\$ 159	138
Salud	\$ 147	119
Vacaciones	\$ 159	138
Incapacidades	\$ 7	8
Aportes ARL	\$ 8	7
Comisiones y Bonificaciones	\$ 34	30
Auxilios	\$ 7	2
<b>Total beneficios a empleados</b>	<b>3,103</b>	<b>2,519</b>

- (1) Corresponden a incrementos en la nómina de líderes de la entidad producto del ajuste al salario integral del 12,07% establecido por la norma.

**Nota 18 – Otros**

El siguiente es el detalle de los otros gastos:

	<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
Pérdidas siniestro cuentas de ahorro (1)	\$ 82	1,267
Multas y Sanciones (2)	\$ 5	12
Diversos Riesgo Operativo (3)	\$ 722	1,207
	<b>809</b>	<b>2,486</b>

- (1) Este rubro está relacionado con movimientos fraudulentos y casos de suplantación directamente en los depósitos de los clientes (incluye fraude con tarjeta débito por canales electrónicos y/o compras en Establecimientos de Comercio). Para el año 2023 se evidencia un aumento significativo por el fraude de Procesamiento de Transacciones de Devolución de Mercancías (MRA).
- (2) Principalmente por la sanción que cobra ACH por el incumplimiento de los pagos en los diferentes ciclos que cubre las transacciones PSE.
- (3) Este rubro está relacionado principalmente por fallas técnicas en los procesos que se deben cumplir para el funcionamiento de los servicios transaccionales que presta la entidad. El saldo del año 2024 se debe principalmente por la pérdida en eventos de riesgo operativo con transacciones de Transferencias Masivas Aval (TMA), transacciones en Corresponsal Bancario (CB), Transfiya y transacciones con tarjeta débito, esto con afectación en los depósitos electrónicos de los clientes.

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

**Nota 19 Deterioro cuentas por cobrar**

El siguiente es el detalle del deterioro:

	<b>31 de diciembre de 2024</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
Deterioro cuentas por cobrar (1)	\$ 0	17

(1) Corresponde a deterioro reconocido sobre cuentas por cobrar con vigencia superior a 180 días aprobado por la Junta de la entidad para el año 2023.

**Nota 20 – Transacciones con partes relacionadas**

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Todas las operaciones y desembolsos se realizaron a precios de mercado.

A continuación, se muestra la agrupación de saldos y operaciones con partes relacionadas

**Estado separado de Situación Financiera**

	<b>31 de diciembre de 2024</b>		<b>31 de diciembre de 2023</b>	
	<b>Entidades vinculadas no subordinadas</b>	<b>Controladora</b>	<b>Entidades vinculadas no subordinadas</b>	<b>Controladora</b>
<b>Activos</b>				
Efectivo	\$ 874	23,657	2,205	14,417
Cuentas por cobrar	\$ 168		664	0
<b>Pasivos</b>				
Cuentas por Pagar	\$ 542	0	1,164	0

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.  
Notas a los estados financieros separados  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

**Estado separado del Resultado Integral**

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Entidades vinculadas no subordinadas	Controladora	Entidades vinculadas no subordinadas	Controladora
<b>Ingresos</b>				
Comisiones por administración del Negocio Conjunto e intereses de los productos financieros	\$ 6,310	1,256	4,569	901
<b>Gastos</b>				
Otros gastos, Intereses, Comisiones, Arriendo	\$ 848	25	754	66

**Nota 21 – Capital Suscrito y Pagado**

El saldo del Capital Suscrito y Pagado por \$26,000 al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no presentó variaciones y este aporte se mantiene estático debido a que los accionistas no han tenido que capitalizar y la gestión financiera ha permitido el cumplimiento de indicadores regulatorios para la SEDPE.

**Nota 22 – Contingencias y compromisos**

Aval Soluciones Digitales S.A., no tiene contingencias ni compromisos que se deba revelar dentro de la emisión de los Estados Financieros separados al 31 de diciembre de 2024.

**Nota 23 – Hechos posteriores a la fecha de cierre de preparación de los estados financieros separados**

No existen hechos posteriores que hayan ocurrido entre la fecha del cierre al 31 de diciembre de 2024 y el 20 de febrero de 2025, fecha del informe del revisor fiscal, que tengan impacto sobre los estados financieros separados a dicho corte ni en los resultados y patrimonio de la Entidad.

**Nota 24 – Aprobación para la presentación de los estados financieros separados**

Los estados financieros separados fueron autorizados por la Junta Directiva de Aval Soluciones Digitales S.A. en reunión efectuada el día 19 de febrero de 2025.